



*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2017 por la que se declara desierto el procedimiento para la contratación de los servicios de "Administración, desarrollo y actualización sobre los contenidos del sitio web de Canal Extremadura". Expte.: NG-021216. (2017060329)*

Mediante Resolución del Órgano de Contratación de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU de fecha 21 de febrero de 2017 se declara desierto el procedimiento abierto, referente a la contratación del "Servicio de administración, desarrollo y actualización sobre los contenidos del sitio Web de Canal Extremadura", Expte. NG-021216, y publicado en el DOE n.º 16, de 24 de enero de 2017, al no concurrir al procedimiento de referencia entidad alguna.

Mérida, 21 de febrero de 2017. El Órgano de Contratación de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, MARÍA CARMEN SANTOS GARAICOECHEA.